

La OSDE **ejecuta funciones de dirección y control** con respecto a las entidades que la integran teniendo en cuentas sus objetos sociales principales:

- Servicios técnicos profesionales de ingeniería en dirección integral de proyectos de inversiones y obras,
- Servicios de ingeniería, investigación, desarrollo, así como proyectos de investigación en tecnologías del agua, soluciones a las necesidades de abastecimiento de agua y saneamiento ambiental, servicios de información especializados en la rama hidráulica,
- Servicios de análisis de calidad de las aguas y otras matrices afines,
- En la comercialización de bienes para garantizar el funcionamiento de recursos hidráulicos
- En la construcción, perforación de pozos de agua y afloramientos, producción y comercialización de bombas de agua
- En la Construcción y Montaje para inversiones y mantenimientos constructivos y proyectar su desarrollo a partir de la capacidad instalada
- En la Producción y comercialización de tuberías de polietileno de alta densidad, de diferentes diámetros y variadas presiones nominales y accesorios
- La comercialización de materias primas y materiales y productos para la construcción y equipos de transporte automotor, sus suministros y aseguramientos.
- En el monitoreo de las aguas terrestres basado en el cumplimiento del ENCARGO ESTATAL
- En el Diseño y Servicios de Ingeniería en las Obras Hidráulicas.

Objetivo: dirigir, orientar y controlar el sistema integral para uso racional de los recursos hídricos en el país, con 37 entidades subordinadas.

El GIAT se regirá en lo concerniente a su Objeto Social a lo regulado en la Resolución 134/2013 del MEP, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo número 7 en el que se expresa: Para la Organización Superior de Dirección Empresarial (GIAT) no se aprobará objeto social, en tanto cumple funciones de dirección, coordinación y control.